

8727 ACUERDO de 25 de abril de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrada suplente y Jueces sustitutos para el año judicial 2002/2003, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Aragón, Extremadura, Galicia y País Vasco.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2002/2003, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a la Magistrada suplente y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Aragón, Extremadura, Galicia y País Vasco:

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Doña María Montserrat Belmonte Castells, Juez sustituta del Juzgado de Barbastro (Huesca).

Don Cesáreo Javier Lorente Aznar, Juez sustituto de los Juzgados de Huesca (Huesca).

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Doña María Araceli González Solís, Juez sustituta de los Juzgados de Castuera (Badajoz).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Doña María Almudena Fernández Carballal, Magistrada suplente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Don Antonio Pablo Mosquera Aldecoa, Juez sustituto de los Juzgados de Ferrol y Ortigueira (A Coruña).

Doña María Jesús Souto Vázquez, Juez sustituta de los Juzgados de Muros, Noia, Ribeira y Corcubión (A Coruña).

Don Juan Antonio Barreiro Castro, Juez sustituto de los Juzgados de Muros, Noia, Ribeira y Corcubión (A Coruña).

Doña María Cecilia López Vázquez, Juez sustituta de los Juzgados de A Estrada y Lalín (Pontevedra).

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Don José Tomás Rodríguez Rodríguez, Juez sustituto de los Juzgados de Irún (Guipúzcoa).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

8728 ACUERDO de 25 de abril de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial mientras permanezca en situación de servicio activo en la Carrera Fiscal a doña María Isabel Medina Velázquez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 205 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de abril de 2003, ha acordado declarar a doña María Isabel Medina Velázquez, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Manzanares, en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, desde el día de su toma de posesión, mientras

permanezca en situación de servicio activo en la Carrera Fiscal, con los efectos previstos en dichos preceptos.

Madrid, 25 de abril de 2003.—Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

8729 ACUERDO de 25 de abril de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial mientras permanezca en situación de servicio activo en la Carrera Fiscal a don Carlos Tejada Bañales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 205 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de abril de 2003, ha acordado declarar a don Carlos Tejada Bañales, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Blanes, en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, desde el día 23 de abril de 2003, mientras permanezca en situación de servicio activo en la Carrera Fiscal, con los efectos previstos en dichos preceptos.

Madrid, 25 de abril de 2003.—Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DEL INTERIOR

8730 ORDEN INT/1008/2003, de 10 de abril, por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Por Orden INT/2941/2002, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, este Ministerio, acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el capítulo II, artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

La relación completa de adjudicatarios, con el destino asignado, se encuentra publicada en los tabloneros de anuncios de los establecimientos penitenciarios, así como en el Registro Central de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sito en la calle Alcalá, número 38, de Madrid.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, extremo éste que deberá ser documental y acreditado, o reingreso al servicio activo. La toma de posesión de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico Especialista de la Generalidad de Cataluña, Grupo Servicios Penitenciarios, se